



INTENDENCIA

DE

RIVERA

// vera

//vera, 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N°

N.º 2284/23

VISTO: El llamado a Licitación Pública 03/23 para la Adquisición de Portland.-

RESULTANDO: I)- Que según surge del acta de apertura de ofertas de fecha 03 de mayo de 2023 se recibieron dos ofertas: de las empresas Carámicas Castro SA y Quality Cementos SRL.-

II)- Que realizado un primer informe por CADEA, con fecha 09 de mayo de 2023 se sugirió solicitar mejora de precios dado que la diferencia entre ambas ofertas era inferior al 5 %.-

III) Que se autorizó por el Ejecutivo la instrumentación del proceso de mejora de ofertas, procediéndose a solicitar a las empresas la mejora del precio, lo que se efectivizó según surge de estos antecedentes.

IV) La empresa Quality Cementos presenta nuevos precios, inferiores a los originales, en tanto la empresa Cerámicas Castro SA no presenta oferta por lo que se entiende que mantiene su oferta original según acta de fecha 19 de mayo de 2023.-

V) La Comisión Asesora de Adjudicaciones, en acta de fecha 25 de mayo de 2023 se expide analizando las ofertas, aconsejando se adjudicara el presente llamado a la empresa Quality Cementos SA

VI) Del referido informe de la Comisión se confirió vista a las empresas, las cuales fueron debidamente notificadas sin que mediara oposición.

CONSIDERANDO: Que compartiendo lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República.
entende que mantiene su oferta original según acta de fecha 19 de mayo de 2023.-

El Intendente de Rivera

RESUELVE:

1º)- ADJUDÍCASE, ad referendum del Tribunal de Cuentas, la Licitación pública 03/23 para la Adquisición de Portland a la empresa **QUALITY CEMENTOS SA RUT 218290590014 por las siguientes cantidades y precios:**

Ítem a) 120.000 bolsas de 25 kg al precio unitario de \$ 176,90 IVA incluido (pesos uruguayos ciento setenta y seis con 90/100)

Ítem b) 3.000 bolsones de 1.500 kg al precio unitario de \$ 10.605,45 IVA incluido (pesos diez mil seiscientos cinco con 45/100)

El monto total a adjudicar asciende a \$ **53.044.380 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta).**

2º)- Agréguese por el Contador delegado el informe de rubro al cual se imputará y disponibilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°27 de 22/5/58 y fecho remítase estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención;

3º) Cumplido notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, y depositada la garantía pase a a Div. Adquisiciones para la expedición de las ordenes de compra.-